



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y OCHO.

y Nos^{to} mandamos os admira asuero y os den ta
vara thomeis Residencia a don Juan Perez Ruiz nro Co
rreo. que acaua de lta y a los demas Chinos, oficiales
y personas que desu tiempo ha devandar guardando Cui
ticia a los que de ellos vbiere que sosos y querellosos en
conformidad de las leyes de estos nuestros Reinos para lo
qual mandamos a las personas de quien entendiérei
ser yn formado para mejor saber y abertuar la
berdad benzan y parezcan ante los a nuestros llama
mientos Curen y dijan sus oho y Depositiones a
los d'razos y todas penas que de nuestra parte les pu
diereches y por que combiene a nuestro Servicio quenta
Residencia en lo Secreto pase y se haga por esta ber
ante Francisco Gabier Martinez Receptor del numero
de esta nuestra Corte os mandamos asimismo la tho
meis ante el susocho y le beis como Alguazil para que
se Cumplan nuestros autos y mandam^{tos} a Pedro el
Chena. A las Demandas publicas que en lta se pusieren
se quedaran poner asi ante oho M^{re}. Como ante un es^{ro}
del numero de oha Cui. y queremos que en el entretanto
que os mantubiereis en esta Residencia tengais espe
cial Cuída de del Cumplim^{to} de la Pragmatica que
se dio mulo sobre la Conserva^{on} de los montes obser
bandola en los que vbiere en su Jurisdic^{on}. Sin ex
ceder en cosa alguna y encaregando despues su ob
servancia al Correo. elcto de oha Audia de

